



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2020-MDY

Yura, 06 de Febrero del 2020

VISTO

El Informe N° 015-2020-MDY-GM/GAF, remitido por la Gerencia de Administración Financiera, quien solicita la designación de responsables del cumplimiento de metas.

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2020.

Que, el Artículo 17 del referido Decreto Supremo N° 362-2019-EF, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Que, mediante la Ley N° 29332 se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales, asimismo, señala que los objetivos específicos del citado Programa son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

Que, el literal d) del párrafo 19.1 del artículo 19 Decreto De Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de S/ 800 000 000,00 (OCHOCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES); asimismo, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas dentro del plazo de diez (10) días calendario contados a partir de la publicación de la referida Ley, mediante decreto supremo, establece los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.

Que, con Informe N° 015-2020-MDY-GM/GAF, remitido por la Gerencia de Administración Financiera, quien solicita la designación de responsables del cumplimiento de metas. Y en merito a la normatividad dada según Ley N° 29332 se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, concordante con el Decreto Legislativo N° 1440 en su Cuarta Disposición Complementaria Final la tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. A fin de cumplir con las metas programadas para el presente ejercicio se ha propuesto a las gerencias indicadas como responsables mediante Resolución de Alcaldía. Asimismo se **DESIGNE A LOS SERVIDORES RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA PARA EL AÑO FISCAL 2020**, conforme a la relación que se señala en el Informe N° 015-2020-GAF-MDY.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Inc. 6) Artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

Artículo 1.- DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Yura, para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO	CELULAR
1	Edwin Edmundo Ruelas Silloca	Gerente de Administración Financiera	edruelas@hotmail.com	947652077

Artículo 2.- DESIGNAR como responsables de la implementación y cumplimiento de las metas del "PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL DEL AÑO FISCAL 2020" el cual se detalla a continuación:

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

N° Meta	Denominación de la Meta	Ente Rector	Funcionario Responsable
01	Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial	MEF	Gerencia de Administración Tributaria
02	Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Municipales	MINAM	Gerencia de Servicios a la Comunidad
03	Acciones para Promover la Adecuada Alimentación, y la Prevención y Reducción de la Anemia	MINSA	Subgerencia de Bienestar Social y Salud
04	Mejora de la vigilancia sanitaria municipal de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios piensos	MINAGRI	Sub Gerencia de Desarrollo Económico

Artículo 3.- ENCARGAR a los funcionarios y/o servidores designados asumir la responsabilidad respectiva en caso de incumplimiento de las metas, procediéndose a acciones administrativas que hubiere a lugar.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
SECRETARIO GENERAL

Angel Benavente Cañeres
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



YURA

